

INTERCULTURALIDAD ENTRE CULTURAS ASIMÉTRICAS
Resaca intelectual luego de la lectura de
El hablador de Mario Vargas Llosa
INTERCULTURALITY BETWEEN ASYMMETRIC CULTURES.
Intellectual hangover after reading
El hablador of Mario Vargas Llosa

Santiago DE ORELLANA Sánchez¹

Resumen

La lectura de la novela El Hablador, de Mario Vargas Llosa y las discusiones sobre la integración de culturas que se dan en ella entre los protagonistas, además de generar satisfacción literaria, sembró preguntas y dudas en el ámbito del derecho que, recurriendo la antropología y la sociología, intento responder en el presente ensayo, recurriendo a términos muy usados actualmente como integración, interculturalidad, multiculturalidad, etc. tratando de entender, hasta qué punto la cultura occidental dominante es permeable y permisiva frente a culturas diferentes y, cuál es el límite de lo permisible en el choque de dos culturas distintas.

¿Es posible la asimilación de una cultura sin aculturarla? ¿Es la interculturalidad una doble y parcial aculturación o la dominante genera inculturaciones? ¿Promueve la globalización el respeto a culturas diferentes? ¿Es igual la interculturalidad, independientemente del lugar? Estas son las preguntas que guían el presente ensayo.

Abstract

The reading of the novel El Hablador by Mario Vargas Llosa and the discussions on the integration of cultures that occur in it among the protagonists, besides generating literary satisfaction, created questions and doubts in the field of law that, using anthropology and Sociology. I try to respond this questions in the present essay, using terms that are widely used today as integration, interculturality, multiculturalism, etc. Trying to understand to what extent the dominant Western culture is permeable and permissive to different cultures and, what is the limit of what is permissible in the clash of two different cultures.

Is it possible to assimilate a culture without acculturation? Is interculturality a double and partial acculturation or does the dominant generate inculturations? Does globalization promote respect for different cultures? Is interculturality the same regardless of the place? These are the questions that guide the present essay.

Palabras clave

Inculturación; aculturación; transculturalidad; diversidad cultural.

Key words

Inculturation; Acculturation; Transculturality; cultural diversity.

¹ Estudiante de 10º ciclo de derecho en la Universidad Jesuita Antonio Ruiz de Montoya.

Introducción

La presente investigación nació tras la culminación de la lectura de la novela poco conocida de Mario Vargas Llosa, *El hablador*.² Aun cuando se trata de texto literario y que estos son ficciones, la trama relata una situación tal que, en la que nos hallamos los peruanos, puede resultarnos muy familiar o, hasta cotidiana.

Los capítulos pares de la novela están presentados desde la perspectiva occidental, que es un *topos* en el que en el Perú se sitúan en muchos actores sociales de la provincia de Lima del departamento de Lima; en tanto que, los capítulos impares, expresan la vida, costumbres, ritos, historias y mitos de la cultura *machiguenga* (también llamada *matsigenka*). Una cultura amazónica que está localizada en el Bajo Urubamba, que representa la cultura no contactada, carente de poder y con niveles de vida ínfimos. También hay un contraste de pensamientos. El narrador (acaso el *alter ego* de Vargas Llosa) sugiere sutilmente la aculturación de los machiguengas hacia la cultura de occidente, la representada por Lima. Señala que sólo así ellos podrán subsistir dignamente y podrán adquirir mayores facilidades llegando, quizá a la obtención de poder. Por otra parte, se encuentra el personaje de *Saúl Zuratas*, un joven estudiante de la Universidad de San Marcos que abandona su apasionada carrera de Antropología tras sus continuos viajes a la Amazonía, señalando que los antropólogos en el Perú no tienen noción alguna de lo que son las culturas de occidente, ni intención alguna de promover la interculturalidad adecuada y horizontal entre culturas asimétricas. Su visión es netamente conservadora; él, que es un segregado de la cultura occidental, por sus características físicas (según lo describe Vargas Llosa, es terriblemente feo), su religión (el judaísmo) y sus ideales inclusivos (nada compatibles con la sociedad de aquel entonces). Así, migra a la cultura machiguenga, comparte sus costumbres y vive a plenitud. Él transmite los pensamientos de los machiguengas, quienes por ningún motivo desean relación alguna con la cultura de occidente, que siempre ha mantenido una conducta impositiva, irrespetuosa, poco dada a la tolerancia y 'bárbara' al intentar relacionarse con ellas. *Saúl Zuratas* considera que no hay posibilidad de establecer la interculturalidad, porque

no hay un método adecuado de aproximación y porque tampoco hay un deseo de reciprocidad y respeto mutuo.

Es a partir de este libro por lo que surgió el problema-interrogante que guía la presente investigación y los pensamientos concomitantes.

Realmente no existe la interculturalidad entre culturas asimétricas. No es posible tampoco, no tenemos un método adecuado a la hora de la aplicación de estrategias, tanto de aproximación, como de convivencia. No hay buenas prácticas de ello, abundan las teorías, que a todas luces aparentan ser más que satisfactorias, pero que, en la práctica, resultan completamente ineficientes e insuficientes. Nuestra razón de investigar en torno a este tema gira en torno a esta cuestión. ¿Es posible la interculturalidad actualmente? ¿Es pertinente la interculturalidad actualmente? En caso sea imposible ¿La imposibilidad de esta interculturalidad mal planteada afecta a las relaciones entre culturas? En caso sea pertinente ¿A pesar de los infructuosos intentos de esbozar una interculturalidad que se aplique en la práctica, puede decirse que la interculturalidad no afecta a las culturas? En otras palabras ¿Es imposible y por ello afecta, o es pertinente y por ello no afecta? Estos cuestionamientos irán siendo respondidos a lo largo de la investigación, analizando las distintas posturas de especialistas en estos temas.

Es importante ensayar las presentes reflexiones, a pesar de que somos conscientes de su dificultad y el esfuerzo que este implica, por la poca cantidad de 'rebeldes' que se han dedicado a analizar objetivamente los (aparentemente) buenos planteamientos de la interculturalidad, así como también por la ausencia de autores que se refieran al tema desde una –políticamente incorrecta- perspectiva negativa. No obstante, buscamos establecer parámetros para un mejor entendimiento del término, así como también concientizar a los lectores de su inaplicación actual, en aras de encontrar una posible solución que se funde en la ineficacia práctica y no "a nivel de diálogo". No podemos dejar de hacer la investigación, pues consideramos que es la mejor manera de contemplar el problema, para que posteriormente la interculturalidad sea verdaderamente posible y aplicable, por cuanto resulta

2 Investigación presentada y sustentada como culminación de los estudios de humanidades, adaptada a artículo para la presente revista.

imprescindible, en la actualidad, tales relaciones interculturales.

Habiendo señalado lo precedente, nuestra posición ante el problema que representa la supuesta interculturalidad dada entre culturas asimétricas en nuestro país, es que resulta, por el momento, inviable, por cuanto genera una afectación a las culturas, todas, por la manera en la que se ha planteado el tema desde la cultura dominante, su educación etc.; pero sí resulta pertinente y adecuada y, precisamente por eso, imprescindible por los diversos aspectos sociales, políticos y económicos en los que nos encontramos. A lo dicho en la última parte del párrafo, se agrega que es pertinente, en tanto se le dé un planteamiento adecuado y/o un método eficaz y eficiente. Solo así se eliminarán las afectaciones que una tal relación intercultural actual provoca. Solo así, lejos de generar perjuicios, se generará beneficios bilaterales (o multilaterales en el caso de que se relacionen varias culturas), pues ya habrá un planteamiento previamente estudiado con minuciosidad.

El presente trabajo se encuentra organizado en dos partes: La primera parte se dedicará a explicar las razones por las cuales la interculturalidad entre culturas asimétricas resulta imposible en la actualidad, así como también la afectación y el impacto negativo en las relaciones entre culturas que esta imposibilidad genera. En segundo lugar, haremos un contraste con la primera parte, señalando que esta imposibilidad actual para relacionar a las culturas asimétricas no deja de darle el carácter de imprescindible (y por ello mismo de pertinente) a la relación intercultural.

En primer lugar, explicaremos que la interculturalidad no es posible por la ineficiencia de la diversidad de estrategias aplicativas que los autores han bosquejado en sus teorías. Estos desencuentros generan confusión y dificultad por una pretendida uniformidad y universalidad en la aplicación práctica del concepto, siendo que cada caso es diferente y más o menos fácil o difícil. Esto, evidentemente, afecta a las culturas que desean relacionarse. Enseguida, encontraremos que la interculturalidad entre culturas asimétricas que careciera de una metodología eficaz y eficiente, derivaría en fenómenos como la aculturación, inculturación, interculturalidad negativa y transculturación. Ello lo entendemos como negativo por alterar las culturas dominadas y someterlas al poder de las dominantes; produciendo, una vez más afectación

en ese choque cultural. Finalmente, explicamos la imposibilidad de la interculturalidad, pues son las mismas leyes las que excluyen a las culturas dominadas, o las trata de aculturar o inculturar. Claro ejemplo de ello es la concepción occidentalizada de las buenas costumbres y el orden público que se suponen principios generales del derecho. No podría imaginarse personas desnudas caminando por las calles de Lima sin que esto pudiera ser considerado una alteración del orden público y un atentado a las buenas costumbres. Todo esto resulta como consecuencia de esta carencia de descentralización del término, así como también, de una exclusión total de las costumbres ajenas a las de la cultura dominante. Ello también genera una clara afectación para ambos lados; tanto para las culturas minoritarias cuyas costumbres no pueden manifestarse por la normativa actual, como para la cultura dominante, occidental, que no tendría por qué soportar la aprobación de dichas conductas en su ambiente de vida. Este debate lo mostraremos como punto final del presente argumento, en el que dejamos más que claro, una vez más, que la interculturalidad no es posible y afecta a las relaciones culturales.

El segundo punto que trataremos en el presente trabajo, irá más allá de la imposibilidad contemporánea de la interculturalidad entre culturas asimétricas. En este punto, mencionaremos que, a pesar de esta imposibilidad, su carácter de imprescindible la hace altamente pertinente. Para explicar todo esto, establecemos tres fundamentos.

En primer lugar, la interculturalidad asegura la convivencia equitativa entre culturas asimétricas. La interculturalidad debe ser llana, sin accidentes que la deformen y desnaturalicen la idea para la que se debe plantear. Esto asegura el desarrollo en colectivo. En segundo lugar, este desarrollo colectivo que se busca a través de la interculturalidad, en países multiculturales, resulta imprescindible, por cuanto, a través del diálogo común e igualitario, así como de la interacción, se podrá consolidar al país como una nación. Por último, consideramos que la interculturalidad es necesaria por la globalización en la que nos vivimos. Es preciso que todos tengamos algún tipo de acceso a la mejora económica, social y política, sin necesidad de perder nuestras raíces y rasgos culturales y, por el contrario, compartirlos con todas las otras culturas, logrando un desarrollo y crecimiento sanos, progresivos y equitativos para todas las culturas involucradas.

Fundamentos

A lo largo del texto encontraremos términos que pueden generar confusión y vacíos interpretativos. Por ello, exhortamos al lector a revisar la introducción y estos fundamentos, a fin de poder realizar un análisis acorde con los términos usados y asumir una posición compartiendo tales fundamentos y bases sobre el tema.

Así pues, en primer lugar, definimos *interculturalidad* como la relación entre dos o más culturas de manera horizontal, en la que no solo exista tolerancia y respeto, sino convivencia, interacción, diálogo y armonía.

Por otra parte, *multiculturalidad* no es otra cosa que la coexistencia de culturas en un mismo territorio. Ahora se entiende como multicultural el país en cuyo territorio exista una gran cantidad de culturas. Es aplicable también para este propósito, el concepto de *pluriculturalidad*.

También encontramos el concepto de *aculturación*, fenómeno en el cual una cultura dominante subsume a una cultura dominada o aciertos individuos de tal cultura dominada. Este fenómeno supone la pérdida de todo, o partes de la cultura de origen y la adquisición de una nueva cultura, la dominante. Suele darse por razones de sometimiento, por buscar obtención de poder, mejora de nivel de vida, aumento de nivel de subsistencia, adquisición de empleo, entre otros. Aunque algunos autores lo consideran un mecanismo positivo, nosotros lo condenamos tenazmente. No es posible concebir como positivo una pérdida de cultura por razones de necesidad, sometimiento, obligación o supervivencia.

Por *inculturación*, se entiende el proceso de la inclusión total de una cultura en otra. Ya no se trata de la decantación de ciertos aspectos, sino de una inclusión total, un abandono total de la cultura de origen.

De igual manera, entendemos que la *transculturación* no se basa en la pérdida de rasgos de una cultura que ha sido sometida por otra, sino en la obtención de rasgos creativos de una cultura por parte de otra que los necesita y, muchas veces, viceversa. Esto, aunque parece lo más sano, es también poco aceptable, pues reiteramos, no es posible estudiar el progreso de una cultura a través del abandono de ciertos rasgos propios por la obtención de otros (así sea de manera creativa). Esto será tratado a lo largo del presente trabajo con mayor profundidad.

Finalmente, otro término que resulta necesario aclarar es el de *globalización*, que es el proceso de mundialización de la economía y, en consecuencia, del mercado de la información, la comunicación y la cultura, aparentemente única. En ella se busca, entrecomillando, el progreso mundial e igualitario de todos los que componemos el planeta Tierra.

Habiendo señalado estas generalidades, presentamos la presente investigación como las disquisiciones que la lectura de *El hablador* promovió en el autor esperando sean compartidas.

En la lectura de la novela se nos presenta una posición que podemos asumir que se asienta sobre las mismas bases de –o directamente sobre– Samuel Huntington (1997). Posición tan extrema que no debería seguir tomándose en consideración y que trae consecuencias funestas y sumamente violentas –o violentistas, como la del actual candidato a la presidencia de los EE.UUAA, Donald Trump– como la idea de países “civilizatoriamente puros” que podrían llegar a ser contaminados por otras culturas. En esta posición extrema entendamos civilizaciones como culturas fuertes y cerradas y que tienen su fundamento en religiones y que deben, en función a su fuerza, predominar sobre las otras “culturas”. De no mediar estos predominios civilizatorios sobre las culturas, estos “choques de civilizaciones” no tendrán otra ruta que, luego del distanciamiento prudente inicial, llegar a la violencia más extrema. Si no fuera física, será psicológica, social o antropológica, como la idea de Trump de crear una “muralla china” entre México y los Estados Unidos de Norteamérica, para que no entren a su sacrosanto país los “ladrones, violadores y delincuentes mexicanos”, pagando esta muralla, además, México. Es decir, se trata de una teoría de los más etnocéntrica, xenófoba y excluyente. En ella subyace cierto tufo fascista y nazi, en el sentido de pureza de cultura o civilización la cual, merced a una cultura invasora (los latinos) puede degenerar o fragmentar el país que ostenta tal “pureza”.

A decir del mismo Huntington, a raíz del artículo que luego dio origen al libro en mención (1997:10): “unos estaban impresionados, otros intrigados, escandalizados, asustados o perplejos ante mi tesis de que la dimensión fundamental y más peligrosa de la política global que está surgiendo sería el conflicto entre grupos de civilizaciones diferentes.”. A lo que sigue, a modo de excusa y de malas interpretaciones de su obra lo siguiente (Huntington, 1997:10): “...los choques de civilizaciones

son la mayor amenaza para la paz mundial; un orden internacional basado en las civilizaciones es la garantía más segura contra una guerra mundial.”

Pero aun cuando intenta justificar su teoría, en el siguiente párrafo deja ver su parcialidad y su idea monocultural:

“... la supervivencia de Occidente depende de que los estadounidenses reafirmen su identidad occidental y los occidentales acepten su civilización como única y no universal, así como de que se unan para renovarla y preservarla frente a los ataques procedentes de sociedades no occidentales. Evitar una guerra mundial entre civilizaciones depende de que los líderes mundiales acepten la naturaleza de la política global, con raíces en múltiples civilizaciones, y cooperen para su mantenimiento.” (Huntington; 1997:15-16)

El crash económico internacional de 2008, iniciado en Estados Unidos de Norteamérica, es una evidencia clara de que esto es absolutamente inviable, al igual que los atentados del 11/9/2001. Ambos hechos posteriores a la edición del famoso libro que mencionamos. Ambos hechos originados por una visión del mundo estilo “conquista del oeste por los *cow boys*”, anulando las culturas, los saberes (y, de ser necesario, exterminando) a los nativos americanos. Lo que los ha llevado a ver el mundo desde el hiper consumo, que lo está llevando a la extinción de especies, al cambio climático que estamos viviendo y que está poniendo en riesgo a la humanidad entera, etc.

En el caso de los países latinoamericanos, esta teoría resulta inaplicable porque ya, tal como somos, no somos una cultura pura, sino mestiza. No existe en nuestros países, una sola cultura, sino muchas. Incluso, siguiendo la terminología de Huntington, muchas civilizaciones (aun cuando muchas de ellas son más rurales que urbanas (de donde viene el término civilización, de *civitas*).

Esto quedó demostrado el 9 de junio de 2009 en el denominado “baguazo”. Una cultura dominante, la peruana occidental, se impuso sin que mediara una mínima voluntad, derivada del total desconocimiento de la alteridad cultural, de un diálogo imprescindible; carencia tal, que costó muchas vidas. ¿Se siguió la teoría Huntington? No pretendemos tratar este tema ni en mediana profundidad, siquiera, pero es algo que traemos a colación con la finalidad de evidenciar hasta qué punto la violencia puede llevarnos la desconsideración de la diversidad cultural del Perú y de países similares como Ecuador, Colombia o Bolivia, en contraposición

a naciones cuya política de parte del s. XX, fue la de exterminio de los pueblos indígenas en su territorio (tal vez aún vigente en algunas mentes retrógradas).

InterculturalidadEs...

A lo largo del tiempo se ha venido precisando el concepto de “interculturalidad”. No hay todavía una definición fija, universal y uniforme, pero la mayoría de especialistas se inclinan por la misma, o por una que es similar, cuyas diferencias sean básicamente formales. Françoise Cavalié Apac (2013) en su artículo para SERVINDI esboza una definición bastante acertada del tema y bastante aceptada por la doctrina:

“La Interculturalidad es la interacción entre culturas, es el proceso de comunicación entre diferentes grupos humanos, con diferentes costumbres, siendo la característica fundamental: ‘la horizontalidad’, es decir que ningún grupo cultural está por encima del otro, promoviendo la igualdad, integración y convivencia armónica entre ellas.”

Así pues, el concepto de interculturalidad ha sido (aunque con ciertas variaciones en circunstancias especiales) el planteado en el acápite precedente. Ello no supone un problema mayor, ni el propósito de la presente investigación. Lo que resulta importante advertir, es que existe una gran cantidad de formas de plantear este fenómeno; es decir, no hay una estrategia única y rigurosa para su aplicación en la práctica. De lo anteriormente dicho se extrae que no exista un solo tipo de interculturalidad. Diversos autores dividen la interculturalidad en activa, pasiva, directa, indirecta, negativa, positiva, etc. Ello, lejos de facilitar y contribuir a la teoría, supone un obstáculo para la práctica de la interculturalidad, pero también una oportunidad para lograrlo desde la reflexión, dejando de lado lo inútil e intrascendente y usando lo útil e integrador.

Para efectos prácticos, el único tipo de interculturalidad que resulta relevante para la presente investigación, es el de *interculturalidad positiva* y que parta de lo *activo*. Es la que más se acerca a la esencia verdadera de la interculturalidad, es decir, a la que buscamos y por la que esta investigación cobra importancia. Empero, hay una gran cantidad de planteamientos y estrategias de aplicación de esta misma. Las diferencias entre los diversos tipos no son, infortunadamente, meramente formales, sino esenciales, de fondo. Enseguida invocaremos las

principales corrientes de planteamiento de la interculturalidad.

Para Solís (2006) *“No puede haber práctica intercultural positiva si es que los miembros de los grupos humanos no asumen una conducta de tolerancia hacia la diversidad cultural. La intolerancia niega al otro, haciendo que la relación intercultural sea prácticamente inexistente”*.

En este supuesto, el autor sitúa como aspecto fundamental para el planteamiento de la interculturalidad, la tolerancia y la comprensión hacia lo otro. Este tipo de planteamiento posee la naturaleza de una interculturalidad pasiva, pues supone una cautelosa observación, respeto, tolerancia y comprensión del otro, aunque no precisamente una interacción.

Por su parte, la antropóloga boliviana Paz Patiño (2011), sugiere que es insuficiente la tolerancia para la puesta en práctica de la interculturalidad. Considera que:

“Para hablar de interculturalidad no basta una aceptación de lo diferente, una situación de tolerancia mutua, sino que es necesario intercambiar el potencial que hay entre los diferentes, requerimos avanzar hacia un segundo paso que está referido a tomar en serio los aportes y valores de los distintos, para con ello construir un tejido común de reconocimiento y enriquecimiento.”

En este sentido, para la autora, la interculturalidad positiva tiene como requisito indispensable la interacción. En otras palabras, es una interculturalidad positiva y activa, basada en la inclusión, el intercambio de valores, el enriquecimiento común, el reconocimiento y la construcción de un tejido cultural mutuo.

Finalmente, el otro enfoque paradigmático en lo que se refiere al proceso intercultural, o aplicación práctica de la interculturalidad, es el planteado por Cohen-Emerique (2013). El autor, además de mencionar los requisitos para la configuración de la interculturalidad (como los dos autores anteriormente mencionados), establece un procedimiento dividido en etapas:

“El enfoque intercultural está constituido por tres etapas que permitirán mejorar tanto la capacidad de conocerse uno mismo como la comprensión del otro, abriendo una vía a la gestión de los conflictos de valores inherentes a la pluralidad de las actuales sociedades occidentales. Estas tres etapas son: el descentramiento, el descubrimiento del marco de referencia del otro y la negociación.”

La descentración, según el autor, supone el proceso mediante el cual la persona contrasta sus puntos de vista con los de otros para poder matizarlos. El descubrimiento del marco de referencia del otro supone establecer un diálogo con la otra parte, en el que se vaya descubriendo las razones que llevan a esa otra persona a actuar de una manera determinada y a optar por esas costumbres y no otras. Finalmente, está el proceso de negociación. Este supone que las partes se reúnan y traten de encontrar soluciones aceptables para las distintas partes involucradas en el proceso.

Las tres teorías anteriormente mencionadas representan los modos clásicos de concebir el proceso de interculturalidad. Desde nuestro punto de vista, ninguna de ellas es completamente eficaz pues, aunque establecen metodologías aparentemente razonables, no muestran ningún resultado en la vida real, en la práctica. Lo vemos precisamente en las relaciones interculturales entre culturas asimétricas en el Perú. En la entrevista que Arturo Quispe hizo a Fidel Tubino (2004), especialista en educación intercultural, este manifestó que:

“No hay interculturalidad en el Perú. En el Perú hay interculturalidad a nivel de discurso (...) El Perú no es una sociedad intercultural, es una sociedad profundamente etnocéntrica, una sociedad fragmentada, una sociedad que no quiere ver lo que es. (...) Jorge Basadre ya lo decía hace algún tiempo: ‘el Perú es un país fracturado, sin vasos comunicantes entre sus colectividades, compuestos por una serie de compartimentos estancos, de estratos superpuestos con solución de continuidad’”.

De esa manera, Tubino muestra radicalmente, y crudamente, la realidad peruana. Creemos plausible aplicar lo dicho también a otros países multiculturales, compuestos por culturas asimétricas; puesto que, como sabemos, si no existe una relación de horizontalidad, un respeto a la *“alteridad”* y un compromiso bilateral (o multilateral según sea el caso) no es posible, ni será posible, atisbar la interculturalidad positiva activa. Por ello, reafirmamos la idea del autor, pues consideramos que, aunque desbarata la posibilidad actual de entablar la interculturalidad, es la más realista, por cruda y dura que sea esta realidad, y la que critica de raíz el etnocentrismo, que no es otra cosa que la creencia que suele aparecer en las culturas dominantes, de que el resto de culturas debe analizarse con los parámetros de la cultura propia, impidiendo un diá-

logo, una negociación equitativa y un encuentro cultural adecuado, lejos de generarse un choque. Fornet Betancourt (2005) es contundente al referirse al etnocentrismo, o a la creencia común de que nuestra cultura posee la verdad absoluta de las cosas y el resto de culturas solo posee especulaciones inexactas. El autor señala que:

“En un mundo de razones absolutas y de evidencias es imposible pensar y actuar interculturalmente. Interculturalidad supone diversidad y diferencia, diálogo y contraste, que suponen a su vez procesos de apertura, de indefinición e incluso de contradicción. Pero éste es precisamente el horizonte que oculta la cultura de las (supuestas) evidencias. En sentido estricto, allí donde reina la evidencia no se da siquiera la necesidad del discurso o de la argumentación.”

Creemos que la diversidad de teorías respecto al proceso que se debe seguir para promover la interculturalidad, lejos de ser una ayuda, es un obstáculo para esta misma, pero a su vez no ofrece oportunidades insospechadas. No decimos esto porque el pensamiento diverso sea, por sí mismo, un obstáculo, ni porque las teorías sean en su totalidad inútiles, sino porque muchas de estas teorías se contraponen o son variadas respecto a la configuración de los elementos esenciales del proceso intercultural. No obstante, pueden usarse para complementarse a través de un eficiente proceso dialéctico. Carecemos de una uniforme, única y eficiente metodología intercultural, eso es claro, pero ¿Se debe usar el mismo método o proceso, para integrar el *takanakuy*, o para entender e integrar el proceso terapéutico chamánico del uso de la ayahuasca? Esencialmente es la misma base, pero el método de aproximación ha de ser diferente. La tolerancia, la comprensión del otro y/o el diálogo, solos, son importantes, pero no son elementos suficientemente esenciales. El intercambio horizontal de ideas, costumbres, creencias y hábitos, que conforman el tejido común de la relación de ambas culturas, ocupan un nivel más de importancia que los mencionados en el anterior enunciado, pero aun así no logran resultados positivos. No hay un planteamiento que logre tener un impacto sociocultural a nivel práctico que sea aplicable en la vida cotidiana de relaciones culturales.

Por todo lo dicho, la interculturalidad hoy en día no solo adolece de imposibilidad, sino que todo intento de configurarla a través de procedimientos inexactos o ineficaces genera una afectación a las

relaciones entre culturas asimétricas, derivando en una lucha irreversible entre culturas.

Por otra parte, la interculturalidad mal planteada como se practica hoy en día (es decir, la interculturalidad negativa y pasiva), deriva en fenómenos no deseados, como son la inculturación, aculturación y transculturación. Aunque dichos conceptos han sido tratados en la introducción, en el presente capítulo incluiremos las definiciones de los especialistas.

En primer lugar, Valdés (2002) define la aculturación como “proceso de abandono de reglas de comportamiento social y cultural propias y a su vez y de modo simultáneo, la absorción de formas de comportamiento propias de la otra cultura”. Además, para Luis Mujica (2001), la aculturación se ve desde otra perspectiva: “nosotros la entendemos como un proceso social de encuentro de dos culturas en términos desiguales, donde una de ellas deviene dominante y la otra dominada”. Aclaremos que la aculturación se produce por el contacto o choque de dos culturas, en el que una prima sobre la otra, por poder o por prestigio

De igual manera, para Mujica (2001) “El término inculturación es usado sobre todo en el campo religioso y educativo, aunque los orígenes del término están en la antropología”. Sigue la misma lógica que el término de aculturación. Empero, el concepto implica un abandono total de las creencias, hábitos, costumbres y ritos iniciales, para abordar unos nuevos o más recientes, que son inculcados o adoctrinados. Este concepto ha sido empleado de una manera siempre positiva, pues implicaba que muchos creyentes de otras religiones se convirtieran al cristianismo para reformar su vida y mejorar como persona. Pese lo expresado líneas arriba, por esta ruptura de la cultura inicial, más por sometimiento, rendición y sentimiento de desamparo que por otra razón, a pesar de que históricamente se le haya conferido un carácter positivo (por referirse, generalmente, al proceso evangelizador), desde nuestra perspectiva, y como posible funesto precedente, no es adecuado, porque tácitamente conmina a la persona o grupo humano a abandonar su cultura de origen. Finalmente, la transculturación fue un término introducido por Fernando Ortiz en 1940. Ha sido bastante estudiado a lo largo de la historia; de hecho, muchos autores han perfeccionado el término. Para el presente ensayo preferimos invocar el concepto inicial que postuló el autor del *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar*. En él, Ortiz (1983) manifiesta que

“Entendemos que el vocablo transculturación expresa mejor las diferentes fases del proceso transitivo de una cultura a otra, porque éste no consiste solamente en adquirir una distinta cultura, que es lo que en rigor indica la voz angloamericana aculturación, sino que el proceso implica también necesariamente la pérdida o desarraigo de una cultura precedente, lo que pudiera decirse una parcial deculturación, y, además, significa la consiguiente creación de nuevos fenómenos culturales que pudieran denominarse neoculturización. (p. 90)”.

Podría decirse entonces que la transculturación, en tanto que genera una neoculturización como consecuencia final, es la obtención de manera creativa, y supuestamente “beneficiosa”, de ciertos rasgos de otra cultura, pero basándose en la pérdida de la cultura precedente. ¿Es esto realmente lo que se pretende en un mundo donde hay una gran cantidad de culturas? En pocas palabras, se está planteando que el éxito de una cultura depende de la obtención de rasgos de otra cultura, ya que la primera cultura por sí misma no puede progresar con sus propias costumbres. ¿Lo dicho en el anterior enunciado es verdaderamente adecuado? Consideramos que no. Es necesario que todas las culturas progresen, pero eso no significa que para hacerlo debamos abandonar nuestra cultura de origen por no ser supuestamente autosuficiente. Maneras de progresar con los propios elementos, es posible lograr, solo es necesario estudiarlos, ingenio y creatividad y aprovecharlos convenientemente.

Estos tres fenómenos anteriormente mencionados son consecuencia única y directa de la mala aplicación de la interculturalidad. En el presente trabajo, como hemos señalado con anterioridad, consideramos que hoy en día no hay un planteamiento positivo de la interculturalidad entre culturas asimétricas. En otras palabras, insistimos que la interculturalidad, como está planteada ahora, es negativa.

El concepto de interculturalidad negativa no lo hemos tratado en la presente investigación. Es, de hecho, un término bastante empleado por los antropólogos, que no se dan cuenta que, aunque no lo quieran aceptar, actualmente es lo más cercano a lo que han denominado interculturalidad.

Paz Patiño (2011), respecto a la interculturalidad negativa, señala que *“Esta relación es negativa cuando conduce a anular o reducir al grupo distinto, sea por eliminación física (como en conflictos recientes del Viejo Mundo), o por una asimilación forzosa a la cultura dominante”*.

Sabemos que la interculturalidad entre culturas asimétricas está mal planteada. No hay una relación horizontal entre culturas. Esta interculturalidad negativa como producto de la relación vertical de culturas (justamente como señala la autora) deriva en la anulación o reducción del grupo distinto, lo que viene a suponer una aculturación, inculturación, o transculturación de la cultura dominada hacia la dominante como resultado final del choque o encuentro intercultural. Estos procesos, son negativos por las razones expuestas anteriormente, por ello y ante una interculturalidad que no sale de su esfera negativa (reitero, cuando se trata de relación intercultural entre culturas asimétricas), genera siempre una afectación a la cultura dominada, que tiene que someterse a la voluntad, creencias, queres y pareceres de la cultura dominante, quedando prácticamente anulada y dejada en un segundo plano, aparentando ser una cultura “que vale menos”. Por otro lado, también existe una imposibilidad de relacionar las culturas asimétricas, producto del mismo ordenamiento jurídico vigente. No es necesario estudiar derecho para saber que todo aquel que actúa en contra del orden público y las buenas costumbres, está cometiendo una falta (ya sea leve o grave, según su magnitud). Sin embargo ¿Qué criterio fue empleado para la creación de esa disposición que aparece en elementos normativos como el Código Penal o el Código Civil? ¿Qué se entiende por buena y mala costumbre? ¿Qué se entiende por orden público? ¿Qué podría ser considerado un atentado al orden público y a las buenas costumbres?

Para responder la interrogante respecto a lo que es el orden público, Braulio Zavaleta Velarde (s.f) nos dice que *“orden público es el conjunto de principios: jurídicos, políticos morales y económicos que son obligatorios para la conservación del orden social de un pueblo en una época determinada”*.

El mismo autor, en el mismo texto conceptualiza la idea de buenas costumbres, señala que

“En sí, son formas y maneras de comportamiento de las personas en cualquiera de los escenarios cotidianos de la vida en sociedad. También suele decirse que son buenas costumbres las formas de ser de las personas que hacen de sí, su estima y ponderación que los ubica dentro del contexto social como personas distintas entre ellas pero que, al mismo tiempo, en su conjunto conforman identidad ciudadana, regional o nacional, según corresponda a una época y a un momento determinados en un espacio geográfico establecido.”

Finalmente, respondemos la tercera y última pregunta planteada sobre este aspecto. Desprendemos de las dos ideas del autor citado recientemente, que es atentado al orden público y a las buenas costumbres todo acto que va en contra del bienestar común, de la convivencia armónica entre todas las culturas que coexistan en un mismo territorio y que dificulte la identidad ciudadana, regional o nacional.

Las referencias al orden público y las buenas costumbres se encuentran, principalmente, en tres cuerpos legales de nuestro ordenamiento jurídico. En primer lugar, el concepto se encuentra en la Constitución, la norma fundamental de todo Estado, en segundo lugar, en el Código Penal y en tercer lugar en el Código Civil. Es claro que existen muchas otras normas que invocan este concepto, por ejemplo, la de INDECOPI que prohíbe promocionar marcas cuyo contenido pueda alterar el orden público y las buenas costumbres.

En el inciso 3° del artículo 2° de la Constitución Política del Perú (1993), se establece que toda persona tiene derecho: *“A la libertad de conciencia y de religión, en forma individual o asociada. No hay persecución por razón de ideas o creencias. No hay delito de opinión. El ejercicio público de todas las confesiones es libre, siempre que no ofenda la moral ni altere el orden público”*. Desde esta perspectiva, si una de las formas de manifestar las creencias de una determinada población se da a través de desfiles o paradas en las que los creyentes bailan desnudos y corean cánticos propios que, posiblemente, podrían resultar malsonantes o ser considerados irrespetuosos para un ciudadano cualquiera esto, de acuerdo con la Constitución Política del Perú, vigente, podría sancionarse como un abuso del derecho que se le ha conferido de manifestar sus creencias y costumbres. Esta disposición atenta contra ciertas creencias de muchas culturas amazónicas, pues tienen como costumbre no sólo el hecho de bailar desnudos por la aldea, sino de beber mientras que lo hacen. Vargas Llosa, en su libro *“El hablador”* refiere constantemente que el masato era una de las bebidas sagradas de los ritos de los machiguengas.

El Código Penal (1992) en el inciso 3° del artículo 450° señala que: *“Será reprimido con prestación de servicio comunitario de diez a treinta jornadas: 3. El que, en establecimientos públicos o en lugares abiertos al público, obsequia, vende o consume bebidas alcohólicas en los días u horas prohibidos, salvo disposición legal distinta.”*

De esa manera, si un machiguenga quisiera beber masato durante la celebración de una parada o desfile en la calle, no podría hacerlo a la hora que plazca, pues la ley establece claramente una limitación no solamente a su costumbre como parte de la cultura machiguenga, sino a la de cualquier aventurado que decida realizar dicha acción, independientemente de la cultura que posea y el lugar del cual provenga.

De igual forma, el Código Civil peruano (1984) señala en el Artículo V del Título Preliminar que: *“Es nulo el acto jurídico contrario a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres.”* En este supuesto, si la cultura tiene como costumbre establecer contratos de palabra entre privados en los cuales se establezca que el incumplimiento del contrato conllevará a severos castigos físicos respecto al irresponsable, la ley lo condenaría, pues este mecanismo de solución de conflicto va en contra del orden público y las buenas costumbres. El caso típico de la solución de conflictos entre privados lo encontramos en el ritual del *“Takanakuy”*. Este, es un ritual a través del cual dos personas que han tenido asuntos pendientes, se disputan a golpes en un ambiente determinado, rodeado de personas que celebran el conflicto bebiendo licor, incitando la violencia para obtener una reparación, para reconstruir el honor perdido y para ejercer justicia por las propias manos. El propósito de esta contienda no es romper los lazos que se tiene con el contrincante; por el contrario, lo que se busca es ejercer la violencia para obtener la reivindicación del honor y el orgullo y para limar asperezas y reconstruir la amistad que en algún momento se pudo perder. Este mecanismo de solución de conflictos obedece al derecho consuetudinario de las culturas que lo emplean, pero se contrapone a las leyes de mayor jerarquía en el país.³ Se realiza

3 El *takanakuy* en ancestral. Es anterior a los incas. El *takanakuy* no afecta a los derechos humanos pues no es obligatorio participar en él. Nadie es obligado a hacer lo que no quiere. Su finalidad no es asesinar o generar daño. Se celebra el 25 de diciembre luego de la comida ritual que todo el pueblo y visitantes comparte. Elena Chávez Goycochea (de La Mula) dice *“El Takanakuy no es un deporte pugilístico. Aunque hay golpes y beridos, esto más bien ‘se trata de un ritual que goza de una estructura definida y momentos muy marcados, donde todos los participantes (el pueblo entero) conocen claramente su rol y qué es lo que tienen que hacer. Entonces, el pueblo se vuelve una gran unidad. Es un momento muy íntimo’, dice Henry [Rodríguez Ortiz]”* En *Takanakuy: el ritual de la “buena violencia”* en <http://es.paperblog.com/takanakuy-el-ritual-de-la-buena-violencia-3051781/>

con jueces –árbitros– y se considera que con ello se mantiene la hermandad y se disipa la violencia pues las ofensas están saldadas. Por eso mismo, adolecen de nulidad y de castigo en caso se descubra a quienes lo practican.

Por todo lo dicho, creemos que es muy difícil establecer una interculturalidad en el sentido estricto de la palabra. No pueden relacionarse dos culturas cuando una de ellas tiene que someter sus costumbres al compendio legal y normativo de la otra. Empero, tampoco las costumbres de una cultura pueden atentar contra los derechos fundamentales del colectivo y he ahí el principal problema para establecer la interculturalidad (en su estricto sentido) en las normas legales que el Estado peruano expide. Hay un claro conflicto de orden social y político ¿Cuál podría ser la solución más adecuada?

Ferrand Noriega (2007) se refiere al respecto, señalando que:

“Al determinar el orden público el Estado no debe representar prevalencias excluyentes o discriminatorias de ningún tipo, sobre todo en un país pluricultural y rico en diversidad. El Estado tampoco puede ser neutral, sino que debe crear—con la asignación de titularidades y el establecimiento de reglas— un equilibrio indispensable para que la sociedad y el mercado de recursos escasos sean posibles en cuanto tales. (...). Restablecer al orden público del Derecho privado su función equilibrante significa ajustar el orden público a los derechos fundamentales.”

Si bien el autor se centra única y exclusivamente en el Derecho Privado, sus afirmaciones también podrían aplicarse al Derecho Público. Las normas expedidas por los Estados deben ser equitativas respecto a todas las culturas. Deben respetar creencias y costumbres y en base a este respeto y tolerancia, crear conceptos que contribuyan al desarrollo oportuno de cada cultura y a la sana convivencia entre ellas. No obstante ello, su principal función es velar por el bien común de todo el pueblo peruano. De esta forma, por más que sus disposiciones contravengan costumbres de ciertas culturas, deberá primar el bienestar colectivo y por ello mismo, cuando sea necesario, privar de ciertos intereses particulares de cada cultura para promo-

ver la convivencia armoniosa del colectivo. ¿Pero afectan al bienestar común de todo el pueblo peruano?⁴

Teniendo en consideración lo anterior, las leyes tratan de jugar un rol equitativo, en aras de promover el bien colectivo. Por eso mismo condena ciertos actos o costumbres que puedan resultar alarmantes o peligrosos para la convivencia; sin embargo, por más que su intento sea válido y completamente respetable, consideramos que sigue habiendo un atentado contra las culturas dominadas y/o minoritarias. Si la ley veta ciertas costumbres que ponen en peligro la tranquilidad pública, la seguridad pública, el derecho fundamental de no ser afectado por costumbres que contravengan el orden público y las buenas costumbres y los actos jurídicos o pactos extrajudiciales que perjudiquen al colectivo, lo hace con una mirada occidental y parcializada. Defiende tenazmente el bien común de la cultura dominante, que pueda sentirse afectada por ciertas costumbres de la cultura dominada; pero olvida defender a la cultura dominada que se siente afectada por la cultura dominante en ciertas circunstancias, alterando de esa manera su propio orden público y sus buenas costumbres. No apreciamos que la ley considere que situar cámaras en medio de la selva para espiar a los pobladores de culturas pequeñas, sea un acto contrario a las buenas costumbres; tampoco apreciamos que se critique a todo aquel que se inmiscuya en los ritos y hábitos de las culturas dominadas, alterando el sentido sagrado del rito, alterando a las propias personas que se consideran ofendidas. Tampoco se critica al que busca imponer su cultura en territorio ajeno, tratando de evangelizar al otro y no de establecer un diálogo alternado e inclusivo.

Así pues, no condenamos, totalmente, el planteamiento teórico de las disposiciones legales, pues condenarlo sería atentar contra el bien común de la nación, que es precisamente lo que la norma busca. Consideramos que la imposibilidad de establecer relaciones interculturales entre culturas asimétricas no radica en la teoría planteada en el texto de la norma legal, que es a todas luces inclusivo y equitativo; sino en la aplicación práctica que ha tergiversado la naturaleza y la *ratio legis* de dichos

4 Nos preguntamos ¿Qué pasaría si a algún empresario se le ocurriese contratar a la *escola do samba* que haya resultado triunfadora en el Carnaval de Rio de Janeiro y hacerla circular (con toda la parafernalia y sus *destaques* en *topless*, *batukada*, etc.) por la Av. Brasil. ¿Sería aceptado? ¿No atentaría contra las buenas costumbres peruanas? Se deja la pregunta planteada.

términos, dándole una vista occidental y parcializada, condenando las costumbres de las culturas dominadas, que alteran el bienestar de las culturas dominantes pero obviando las costumbres de la cultura dominante que alteran a las costumbres de la cultura dominada, sin tener una razón concreta y suficientemente válida.

Interculturalidad positiva activa

Dejar el trabajo en una crítica a fondo de la forma en la que se plantea el proceso intercultural en la actualidad y la imposibilidad que esto supone, sería un grave error en la investigación. Es cierto que hoy en día no hay método alguno para establecer la interculturalidad entre culturas asimétricas que sea eficaz y eficiente. No obstante, ello no quiere decir que la interculturalidad no sea imprescindible para el bien común de la sociedad. Por ende, consideramos que la interculturalidad bien planteada, con un análisis social, político y económico bien estudiado, sin miradas parcializadas, ni intentos de aculturación o inculcación, resulta pertinente para el progreso social. Este carácter de pertinente que le atribuimos a la interculturalidad, hace que esta misma resulte imprescindible. Ello, porque no se puede pretender un progreso colectivo si no se tiene la apreciación de cada cultura y la contribución equitativa respecto a la construcción de un tejido óptimo de desarrollo social.

Lozano, Meentzen y Agurto (2005) señalan que *“La interculturalidad no solo implica reconocer y respetar la diversidad, sino también consolidarla en la medida que contribuye a enriquecer los modelos de desarrollo”*. Estos mismos autores consideran que la finalidad de la interculturalidad busca también *“Contribuir a superar la exclusión y marginación social con el fin de construir una sociedad plural basada en los principios de democracia, equidad y ciudadanía, respeto a los derechos humanos y a los derechos de los pueblos indígenas”* (2005).

Eso responde perfectamente al planteamiento que esbozamos en la introducción, donde señalamos que un motivo esencial para promover la interculturalidad es el desarrollo colectivo de las culturas, que implique equidad, respeto y convivencia armoniosa. Este es uno de los problemas a los que debemos hacer frente hoy en día, precisamente por la urgencia de un diálogo alterno y horizontal entre culturas. Esta necesidad y este carácter de imprescindible es, principalmente, por el bien común. El progreso colectivo, equitativo e inclusivo, conllevará, sin duda alguna, al bienestar

social integral.

Muchos autores son los que están de acuerdo con el hecho de que la interculturalidad no sólo tiene una labor de mediadora de diálogo, sino de progreso social colectivo y bien común, como señalamos anteriormente. Sifuentes (2006) establece, más que una teoría, una sentencia, respecto al tema que nos atañe:

“La riqueza de culturas es una condición básica para una interculturalidad rica y creativa. En esta perspectiva, el Perú es un espacio rico en culturas, por lo que tenemos la posibilidad de desarrollar en el país una interculturalidad que puede significar un aporte relevante para la humanidad. Para que esto sea posible necesitamos construir conocimientos mutuos respetuosos de la diversidad de los peruanos, pues interculturalidad significa -como dice Heise, et al. (1994): Diálogo, negociación permanente, reflexión cotidiana sobre derechos y modos de ser, aceptación del otro como legítimo para la convivencia.”

El autor reconoce que la multiculturalidad caracteriza al Perú y precisamente por eso señala que es más que importante que se promueva la interculturalidad. Teniendo una gran variedad de culturas (cada una con una riqueza particular) puede crearse un conjunto de elementos que permitan, sobre la base de la adopción de rasgos positivos de cada una de estas, crear una interculturalidad rica en diálogo, inclusión y alteridad. Esto no sólo producirá un bien común, sino que lo hará mucho más positivo en tanto que supondrá una variedad de propuestas y con ello una mejor dinámica, que acelere el progreso de cada una de las culturas de manera particular y asegure el progreso social, económico y político del país.

Por otra parte, consideramos que la interculturalidad contribuye a la composición de una nación en el estricto sentido del concepto. Calduch (1991) lo define de una manera acertada:

“Nación es aquella colectividad que ha alcanzado la integración cultural entre sus miembros, en el transcurso de un proceso histórico común, y gracias a la cual goza de una capacidad de actuación y relación con otras colectividades internacionales, así como de una autonomía funcional, interna garantizada por la identificación entre los individuos y la nación.”

Desde la perspectiva del autor, el concepto de nación lleva consigo el de interculturalidad. No es posible hablar con certeza de una nación si es que no existe una integración entre los miembros que la componen. Entendemos que el autor, al refe-

rirse a miembros, no sólo se refiere a los particulares que componen dicha nación, sino a las culturas que subsisten dentro de una comunidad, de un colectivo. Con ello, no puede hablarse de una “nación desintegrada”; un colectivo que no posee integración cultural entre sus miembros (en otras palabras, que no posee interculturalidad) no puede denominarse nación.

Siguiendo lo sugerido por el autor, la interculturalidad entre culturas de una comunidad, contribuirá no solo a consolidar al país como una nación, sino también a la óptima relación con otras colectividades internacionales. Teniendo un conjunto compuesto por múltiples estructuras sociales que se relacionan de manera horizontal a través del diálogo y la inclusión, la relación con otra nación será mucho mejor elaborada y más rica, por la gran cantidad de rasgos que se compartirán y los provechos que de cada uno de estos se puede obtener de manera global. De lo dicho, se extrae que la interculturalidad también contribuye al proceso de la globalización; sin embargo, de ello nos ocuparemos en el siguiente punto del trabajo.

Por su parte, Badía (s.f) también considera que una nación parte de la integración cultural horizontal, pero además agrega un componente afectivo. Señala que:

*“El concepto de nación **debe quedar referido al resultado de un proceso histórico integrador**, en virtud del cual una variedad de grupos o comunidades menores, geográficamente condicionadas y socialmente diversificadas (las realidades regionales) llegan a constituir una unidad comunitaria más extensa caracterizada por un intenso sentido de solidaridad, y que participa de unos hábitos comunes, estilos de vida y tradiciones capaces de proyectarse políticamente.”⁵*

Es evidente que el autor no se queda en el concepto de nación como resultado de un proceso de integración entre las culturas que conforman el país o la comunidad; sino que añade el elemento afectivo de la solidaridad como aspecto fundamental para la formación de la nación. Nosotros consideramos que este aspecto afectivo es el primer requisito para la consolidación de una nación. El sentimiento de solidaridad, de identidad y de convivencia, asegura y genera la integración cultural positiva (o la interculturalidad positiva). En tal sentido, es gra-

cias a este componente que la interculturalidad o integración cultural puede desarrollarse.

No sería posible hablar de una interculturalidad que carezca de un aspecto sentimental y/o axiológico. Decimos esto ya que consideramos que la interculturalidad como tal, debe nacer de la libre voluntad de las partes, del diálogo horizontal, del respeto a la alteridad, de la intención y voluntad de generar inclusión, etc. Justamente, debe partirse de todos los componentes de la interculturalidad positiva que ya hemos desarrollado con anterioridad en el presente trabajo. Si no hubiera este componente afectivo - axiológico en la integración cultural y, contrariamente, se llevase a cabo por una mera imposición del Estado que pretende consolidarse como nación para obtener un progreso colectivo forzado, no se obtendría ningún resultado positivo. En ese caso, estaríamos hablando de una interculturalidad negativa, que lo único que genera es el desarraigo y el rechazo de los miembros de las distintas culturas; rompiendo así totalmente con el ideal de nación que tanto se añora hoy en día. Resumiendo, solo la interculturalidad que tenga como prerrequisito el aspecto sentimental, será la que posibilite la consolidación del país como nación.

Este segundo punto es también una de las razones más importantes por las cuales nos aventuramos en señalar que la interculturalidad entre culturas asimétricas, pese a ser materialmente imposible aún, es pertinente y en tanto que pertinente, imprescindible para la sociedad actual. Una nación consolidada a través de la interculturalidad (entiéndase positiva) y del sentido de identidad y solidaridad, sería mucho más rica en recursos y en vías de desarrollo horizontales, rápidas, eficaces y eficientes para el país.

Finalmente, consideramos que la interculturalidad también contribuye al fenómeno de la globalización. Este punto es el tercer y último aspecto fundamental por el cual consideramos que la interculturalidad entre culturas asimétricas es imprescindible.

Bodemer (1998) señala que hay tres elementos comunes respecto a la variedad de definiciones que se ha dado a la globalización.

“El término globalización es utilizado en distintos sentidos e interpretaciones, aunque pueden mencionarse

5 Las negritas son nuestras

se elementos comunes a todas las versiones. La globalización no es un fenómeno nuevo, sino la intensificación de las transacciones transversales que hasta ahora se incluían en la llamada internacionalización. Hay acuerdo en que el núcleo globalizador es tecnológico y económico, abarcando las áreas de finanzas, comercio, producción, servicios e información. Un tercer elemento común a las versiones de la globalización consiste en la convicción de que cualquier intento de desacoplarse de este proceso está condenado al fracaso.”

La globalización muchas veces nos lleva a pensar que, si no nos adaptamos a esa cultura dominante que predomina en el mundo, será muy difícil que podamos encontrar el progreso de nuestra propia cultura. El último elemento mencionado por el autor, desde nuestro punto de vista es el más importante. Es cierto que la globalización es importante para la economía y las comunicaciones; el mundo ya no es más un conjunto de pequeños mercados; está compuesto por un mercado internacional, que es precisamente el fundamento mismo de la globalización. Sin embargo, creemos que la globalización no ha sido bien abordada, pues supone un fenómeno etnocentrista, de relaciones asimétricas, de disminución de importancia a las culturas minoritarias. Por esto mismo creemos conveniente aplicar la interculturalidad en la globalización. Debe tenerse en claro la diversidad cultural y las relaciones horizontales que se deben plantear. Una vez más mencionamos que no puede hablarse de progreso colectivo si es que hay cierto número de culturas estancadas, oprimidas por el mercado internacional entendido como un único y centralizado sistema de control y progreso.

Agustí Coll (2001) sugiere el término de diversidad cultural intercultural, como medio de una mejor aplicación y entendimiento de la globalización.

*“Planteamos que las propuestas deben ser para una diversidad cultural intercultural, por el hecho que estamos convencidos de que el futuro de ésta pasa inexcusablemente por el establecimiento de relaciones entre las distintas culturas. Pero no se trata de una estrategia para llegar a un mestizaje uniformizador, sino a **enriquecer cada cultura y transformarla en contacto con las otras, pero desde aquello que ella es y no de su negación.**”⁶*

Según el autor, la diversidad cultural intercultural en el ambiente de globalización es completamente

pertinente porque contribuye al enriquecimiento de cada cultura y al mejor contacto con otras. El sentido homogeneizador (mal empleado y por ende mal aprovechado) que se le ha dado al término de globalización es el principal problema en el que nos hemos situado. No se ha sabido aprovechar la importancia de este fenómeno; se ha tomado como una forma de mundialización de la cultura y de la economía y no como una homogeneización que contribuye a la mejor comunicación entre culturas, creando una situación de interculturalidad más desarrollada.

Lo que ha faltado para que este proceso se encauce mejor, es entender a la globalización como una necesidad, pero que parta de la aceptación de la existencia de diversas culturas que no necesitan ser oprimidas, que evite la exclusión y el etnocentrismo, buscando establecer una relación intercultural horizontal que sea inclusiva. Sólo de esa manera se logrará un progreso global y con ello, una verdadera, eficaz y eficiente globalización.

Por todo lo dicho al respecto, este es el último nivel por el cual consideramos que la interculturalidad es básica, necesaria y pertinente. Si hemos mencionado que la interculturalidad contribuye al mejor desarrollo de culturas dentro de una comunidad, dentro de una nación, también tenemos que mencionar, sin miedo a errar, que la interculturalidad es la piedra angular de una auténtica, eficiente y justa globalización. Solo a través de un dinamismo intercultural, puede crearse un mercado mundial único, compuesto por varios elementos de todas las culturas del mundo, de manera inclusiva y horizontal. La verdadera globalización no es aquella que proviene del etnocentrismo, sino de la aceptación de la diversidad y la adopción de un único modelo de desarrollo compuesto por las múltiples visiones de las culturas.

Conclusiones

Hoy en día, la interculturalidad entre culturas asimétricas es un reto que debemos superar en conjunto.

Para comenzar, debemos aceptar que no hay un mecanismo completamente viable para realizar este propósito. Por eso mismo es importante que los especialistas en interculturalidad traten de construir un marco teórico único y uniforme

6 Las negritas son nuestras

(que admita ciertas variantes de carácter meramente formal); conciliando y contrastando sus teorías con el fin de elaborar un tejido común con los rasgos más resaltantes de sus teorías. De esa manera, el procedimiento intercultural será mucho más factible, mejor elaborado y más adecuado. Nuestra propuesta respecto a este punto es convocar a los autores a que comiencen a dialogar entre sí y busquen soluciones a través de un debate con lluvia de ideas. ¿Quién mejor que un especialista para decirnos cómo debemos comportarnos cuando pretendemos establecer una relación intercultural horizontal entre culturas asimétricas? Un procedimiento planteado con las distintas de los diversos autores, naturalmente será mucho más plausible de realizar con celeridad, eficiencia y eficacia. Partiendo de una buena teoría, la aplicación práctica será mucho más sencilla y no importará mayores dificultades.

Siguiendo lo dicho, un adecuado planteamiento del proceso intercultural llevará también a romper las clásicas barreras sociales. No se caerá en otros fenómenos socioculturales como la aculturación, transculturación e inculturación anteriormente aludidas. No habrá necesidad de derivar en estos procesos, pues los miembros de ambas culturas no se repelerán entre ellos, ni buscarán realizar su progreso de manera separada. Entenderán que todo resultado positivo partirá de la interacción de rasgos de las culturas, de la construcción de un tejido común y de un diálogo inclusivo, horizontal y solidario.

También para buscar superar la imposibilidad que criticamos, las leyes mismas deben ser iguales o equitativas para todos. Las buenas costumbres y el orden público mencionados en ítems anteriores serán de aplicación casuística, es decir se aplicarán de acuerdo al entorno. No podemos permitir que ciertas costumbres o hábitos que algunas culturas dominadas poseen, perjudique a los miembros de la cultura dominante. No negamos que puedan continuar con sus costumbres, pero en los territorios que les son propios o de manera reservada. Este propósito ya se cumple en la actualidad; sin embargo, el aspecto pendiente es que también consideremos que los miembros de las culturas dominantes que se asientan en territorios de culturas dominadas, no deben atentar contra el orden público y las buenas costumbres de esa cultura con la que se pretende establecer un nexo. Es importante realizar una mirada global a la norma y ale-

jarnos de las miradas parcializadas y estereotipadas que tienden (casi siempre) a hacernos ver las cosas desde un punto occidental.

La interculturalidad entre culturas asimétricas es hoy por hoy imposible. No nos podemos quedar con los brazos cruzados, debemos comprometernos a superar estos obstáculos. Nuestra visión ya no debe ser etnocentrista, debe ser global. Sólo así el mundo podrá avanzar de forma pareja, horizontal y verdaderamente general. Por ello, preocupémonos un poco más en relacionarnos con los otros, pero busquemos hacerlo de manera correcta y equitativa. Seamos tolerantes y respetuosos, aprendamos a escuchar y a dialogar, a dejar esa imagen de colonizador que hace quinientos años nos consume e invade. Todos somos semejantes, nadie es más ni menos, ninguna cultura es mejor o peor. Todo es horizontal, no existe el progreso de cada cultura. Para que este se dé, es menester que exista un progreso global. El mundo recién está surgiendo, reguemos las raíces, hagámoslo crecer. Debemos enfocarnos en las tres últimas ideas que planteamos en la segunda parte de este trabajo. La interculturalidad entre culturas asimétricas no afecta ni de manera particular a las culturas, ni de manera general al conglomerado social que nos rodea. Por esta razón es imprescindible, es necesaria, es precisa, es pertinente. La interculturalidad promueve el desarrollo colectivo como mencionamos anteriormente, en ella existe un reconocimiento de todas las culturas. En un segundo nivel, este reconocimiento, que debe concluir en la interculturalidad verdadera, consolida a un país o a una comunidad de culturas como una nación; y en un tercer nivel, esta interculturalidad verdadera contribuye a una óptima visión del fenómeno de la globalización en el que, en la actualidad, nos encontramos, teniendo como punto principal la aceptación y reconocimiento de la diversidad y la inclusión de todas las culturas en general y de sus *ethos* particulares, lo que nos lleva, siguiendo a Ricoeur, a un previo conocimiento de tales culturas, para llegar al re-conocimiento.

Nuestro trabajo es un llamado a la reflexión, a la autocrítica y a la movilización social de los habitantes del planeta. Tenemos una valla alta de superar, pero no imposible de cumplir. Trabajemos en conjunto, aprendamos que cuando se trata de hacer bien las cosas no existen fronteras ni límites; el bien debe ser común, general. Nadie puede ser completamente digno poseyendo bienes a costas

del mal que se genera a otro. Nacimos solos, pero vivimos en conjunto, convivimos, coexistimos con otros. No busquemos la interculturalidad

como un fin, sino como un medio. El fin es el bien común, que solo se podrá obtener si el medio lo facilita.

Bibliografía

- AREVALO, J. M.
s. f. *El patrimonio como representación colectiva: la intangibilidad de los bienes culturales. Andes*, 23(2).
- ARIZPE, L.
2006 *Los debates internacionales en torno al patrimonio cultural inmaterial*. Cuicuilco. Revista de la Escuela Nacional de Antropología
- DOMÍNGUEZ Matos, R.
- BADIA, J.
s.f. La nación. Recuperado de: dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/1705042.pdf
- BODEMER, K.
1998 La globalización: un concepto y sus problemas. Recuperado de: <http://biblioteca.ues.edu.sv/revistas/10701666N156-6.pdf>
- CALDUCH, R.
1991 Relaciones Internacionales. Madrid: Editorial Ediciones Ciencias Sociales.
- CAVALIÉ Apaca, F.
2013 ¿Qué es interculturalidad? Recuperado de: <http://servindi.org/actualidad/80784>
- Código Civil del Perú
1984 Lima: Editorial Jurista Editores.
- Código Penal del Perú
1992 Lima: Editorial Jurista Editores
- COLL, A.
2002 Propuesta para una diversidad cultural intercultural en la era de la globalización. Recuperado de: http://www.alliance21.org/es/proposals/finals/final_intercul_es.pdf
- COHEN-EMERIQUE, M.
2013 Por un enfoque intercultural en la intervención social. Educación Social. Revista de Intervención Socioeducativa, 54, p. 11-38.
- Constitución Política del Perú
1993 Lima: Editorial Jurista Editores.
- FERRAND Noriega, A.
2007 El orden público en el Derecho Privado. Recuperado de: http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/4680/FERRAND_NORIEGA_ALBERTO_ORDEN_PUBLICO.pdf?sequence=1
- FORNET Betancourt, R.
2005 Interculturalidad o Barbarie. Recuperado de: <http://www.ccapedi.com.ar/imagenes/biblioteca/libros/193.pdf>
- HUNTINGTON, Samuel P.
1997 El choque de civilizaciones y la reconfiguración del orden mundial. Editorial Paidós. Buenos Aires. Argentina
- LOZANO, R. Meentzen, K. y Agurto, J.
2005 Interculturalidad, desafío y proceso en construcción. Recuperado de: <http://www.servindi.org/pdf/manual2.pdf>
- MUJICA Bermúdez, L.
2001 Aculturación, Inculcación e Interculturalidad. Recuperado de: http://centroderecursos.cultura.pe/sites/default/files/rb/pdf/Aculturacion_inculcacion_e_interculturalidad.pdf

- ORTIZ, F.
1963 El contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar. La Habana: Editorial Consejo Nacional de Cultura, p.90.
- PAZ Patiño, S.
2011 Reflexiones sobre la interculturalidad y el conflicto. Recuperado de: <http://red.pucp.edu.pe/ridei/files/2011/08/100417.pdf>
- QUISPE Lázaro, A.
2004 La interculturalidad en debate en el Perú: Entrevista a Fidel Tubino. Recuperado de: http://www.interculturalidad.org/numero01/a/arti/a_pun_010404b-Entrevista-a-Fidel_Tubino-por-Quispe_Lazaro,Arturo.pdf
- RICOEUR, Paul.
2006 Caminos del reconocimiento. Tres estudios. Fondo de Cultura Económica. Mexico D.F.
- SIFUENTES, L.
2005 Multiculturalidad, identidad y globalización. Recuperado de: <http://www.une.edu.pe/dev/Multiculturalidad.pdf>
- SOLIS Fonseca, G.
2006 Interculturalidad: Encuentros y desencuentros en el Perú. Recuperado de: http://interculturalidad.org/numero03/2_01.htm
- VALDÉS, M
2002 La vigencia del concepto de aculturación: alcances y limitaciones. Recuperado de: <http://www.mapunet.org/documentos/mapuches/aculturacion.pdf>
- VARGAS Llosa, M.
1987 El hablador. Lima: Editorial Alfaguara.
- ZAVALETA Velarde, B.
s.f El orden público y las buenas costumbres. Recuperado de: http://files.uladech.edu.pe/docente/17906995/INTEGRACION_DERECHO_CIVIL_Y_PROCESAL/Sesi%C3%B3n%2003/Contenido_03.pdf